



Ma. de los Ángeles Ayala Díaz

Diputada Federal

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA HAGA PÚBLICA LA INFORMACIÓN, DE FORMA DETALLADA, SOBRE LA PROCEDENCIA Y EL GASTO DE LOS RECURSOS DESTINADOS PARA MITIGAR LOS INCENDIOS QUE SE HAN REGISTRADO EN EL TERRITORIO NACIONAL, ASÍ COMO LOS RESULTADOS QUE HA DADO EL FONDO DE DESASTRES NATURALES EN EL 2021.

La suscrita, diputada Ma. de los Ángeles Ayala Díaz, las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta asamblea proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Según el Servicio Meteorológico Nacional, fuente oficial del Gobierno de México, los datos acumulados del 01 de enero al 29 de abril de 2021. En lo que va del año, se han registrado 4,676 incendios forestales en 32 entidades federativas, afectando una superficie de 212,050 hectáreas. Las entidades federativas con mayor número de INCENDIOS fueron: México, Ciudad de México, Michoacán, Puebla, Chihuahua, Tlaxcala, Chiapas, Morelos, Jalisco y Durango. Las entidades federativas con mayor SUPERFICIE afectada fueron: Guerrero, Nuevo León, Chihuahua, Oaxaca, Michoacán, Chiapas, México, Durango, Puebla y San Luis Potosí¹. CONAFOR registró el día 4 de mayo de 2021 a las 11:00 horas, 118 Incendios Forestales 88 Activos y 30 liquidados.

Lamentablemente, aunado a los recortes presupuestales para el 2021 a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), en el 2020 se canceló el Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), con el argumento que estos recursos eran necesarios para hacer frente a la emergencia sanitaria originados por el COVID-19.

¹ <https://smn.conagua.gob.mx/es/incendios-forestales-diario#:~:text=Las%20entidades%20federativas%20con%20mayor,%2C%20Morelos%2C%20Jalisco%20y%20Durango.&text=CONAFOR%20registr%C3%B3%20el%20d%C3%ADa%2003,75%20Activos%20y%2029%20liquidados.>



Ma. de los Ángeles Ayala Díaz

Diputada Federal

Además del FONDEN, en el 2021, se desaparecieron otros 108 fideicomisos porque, según los legisladores del partido de Morena, carecían de la suficiente transparencia y rendición de cuentas en su operación.

El fideicomiso FONDEN estaba diseñado como un componente de gestión integral de riesgos que apoyaba a los Estados afectados por algún desastre natural, **como son los incendios**, para que contarán con recursos económicos que permitan su reconstrucción oportuna. Antes de la modificación, estaba conformado por dos fideicomisos, en los que se acumulaba anualmente el 0.4% del Presupuesto de Egresos de la Federación, y funcionaba como un instrumento de ahorro para enfrentar desastres o prevenir mayores complicaciones.

Recordemos que, en 1999 se crea el FONDEN, fue establecido como un mecanismo presupuestario para apoyar de manera eficaz y oportuna a la rehabilitación de la infraestructura federal y estatal afectada por desastres naturales.

Originalmente se instituyó como un programa integrado en el Ramo 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 1996 y se hizo operacional en 1999, cuando se emitieron sus primeras Reglas de Operación.

En la actualidad, el FONDEN es un instrumento interinstitucional que tiene por objeto ejecutar acciones y autorizar y aplicar recursos para mitigar los efectos que produzca un fenómeno natural perturbador, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil (SNPC); los instrumentos que lo integran son:

- El Fondo para la Atención de Emergencias y,
- El Programa Fondo de Desastres Naturales.

Este último, se encuentra establecido en el Ramo General 23 denominado “Provisiones Salariales y Económicas” cuya operación se sujeta a lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del FONDEN”, en los Lineamientos de Operación Específicos del FONDEN y demás disposiciones normativas aplicables².

Esto es, si un Estado o Municipio quería acceder a la ayuda del fideicomiso debía asegurar que implementaba medidas preventivas suficientes. Para ello, tenía que construir su Estrategia de Gestión Integral de Riesgos (EGIR), la cual debía declarar zonas de riesgo o vulnerables y medidas de prevención establecidas. Si demostraba que contaba con los requisitos preventivos, recibía un presupuesto.

² https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2017c/Documentos/Auditorias/2017_0015_a.pdf



Ma. de los Ángeles Ayala Díaz

Diputada Federal

Un comité técnico especializado se encargaba de analizar y autorizar los proyectos de reconstrucción, mientras que Banobras administraba los fideicomisos. Si las acciones preventivas no eran suficientes, el presupuesto otorgado disminuía, así que existía una conexión entre la prevención y la reacción³.

Si bien es cierto, en 2021 no se extinguió el FONDEN, sí se extinguió el Fideicomiso de dicho Fondo para atender emergencias, contingencias y fenómenos de la naturaleza, tales como los fuertes incendios registrados en las sierras de los Estados de Coahuila y Nuevo León. Cabe señalar que para el 2020 se instituyeron 3 mil 800 millones de pesos al fideicomiso FONDEN.

Para finales de 2020, según el reporte correspondiente a los Fideicomisos Públicos, incluido en el informe de las finanzas públicas al cuarto trimestre del año pasado, los recursos remanentes en el Fideicomiso FONDEN ascendían a \$27,602.2 millones de pesos, y esos recursos regresarían al Gobierno Federal al extinguirse dicho Fideicomiso.⁴

A partir de este 2021 es más complejo que los Estados obtengan recursos para subsanar los inconvenientes relacionados con desastres naturales, puesto que desde el 1 de enero del mismo año dejó de concurrir el Fondo para la Atención de Emergencias.

Es sabido que, además del FONDEN, existe otro Fondo en el Presupuesto de Egresos de la Federación (FOPREDEN), dedicado a la “Prevención” de Desastres Naturales, que sigue operando normalmente, y para 2021, les fueron asignados \$8,727.3 millones de pesos, y \$200 millones de pesos respectivamente, asignados en el Ramo 23 de Provisiones Salariales y Económicas.

En este contexto y con las nuevas disposiciones en materia de fideicomisos, si existiese subejercicio por parte de Estados y Municipios o no se devenga en el gasto referentes al FONDEN y FOPREDEN, dichos recursos quedan inhabilitados, y si se hubieran transferido a las unidades administrativas, éstas deben restituir los fondos a la Tesorería de la Federación.

Actualmente, el FONDEN es un instrumento Interinstitucional que tiene por objeto ejecutar acciones, autorizar y aplicar recursos para mitigar los efectos que produzca un fenómeno natural perturbador, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil.

³ <https://revistasiniestro.com.mx/2020/11/05/que-sucedera-ahora-que-desaparecieron-los-fideicomisos-del-fonden/>

⁴ <https://www.elfinanciero.com.mx/monterrey/2021/03/31/marco-perez-valtier-sigue-operando-el-fondo-de-desastres-naturales/>



Ma. de los Ángeles Ayala Díaz

Diputada Federal

Al 4 de abril de 2021, la CONAFOR registraba 57 incendios activos en 15 Estados del país y lamentablemente doce se encuentran en zonas naturales protegidas, tan sólo en Santiago, Nuevo León el fuego consumió más de 18 mil hectáreas y en Oaxaca se han visto afectadas cerca de 9 mil hectáreas.

Y todos estos incendios han sido provocados por el cambio climático, los descuidos humanos, la falta de reforestación, las escasas lluvias y el menoscabo de atención inmediata; y lo más lamentable es que la temporada de calor apenas comienza.

Desgraciadamente el Congreso de la Unión decidió desaparecer este fondo sin sustituir por otro mecanismo que dé el mismo grado de certidumbre, simplemente concentrando los recursos en la Secretaría de Hacienda y dejando obviamente a la Secretaría de Gobernación por conducto del organismo de Protección Civil la discrecionalidad de estos recursos.⁵

Por otro lado, en la Cámara de Diputados se aprobó la Ley General de Gestión Integral de Riesgo de Desastres y Protección Civil,⁶ avalada con 348 a favor y 66 en contra en lo general y en lo particular, si bien este nuevo ordenamiento falta que sea aprobado en la Cámara de Senadores, se advierte que hace responsables a las entidades federativas de establecer programas de gestión del riesgo de desastres y protección civil, con la finalidad de atender amenazas, emergencias y desastres de origen natural, así como prevenir y reducir riesgos que ocurran dentro de su jurisdicción, además de considerar la capacitación, equipamiento y sistematización de Protección Civil en las entidades.

La aprobación de la reforma transforma radicalmente el programa, excluyendo los fideicomisos asociados al FONDEN y obligándolo a sobrevivir con una partida presupuestal anual sin que exista certeza del presupuesto que se asignará. Además, los recursos que no se utilicen tendrán que ser regresados al presupuesto federal. Anteriormente, las reglas marcaban que, si no se erogaba el presupuesto, se acumulaba para enfrentar futuros compromisos adquiridos por el FONDEN como es el caso que nos ocupa, con relación a incendios forestales.

Sabemos que las afectaciones hidrometeorológicas no son las mismas cada año. Por eso es importante contar con un monto acumulable. El FONDEN contemplaba una prevención a mediano y largo plazo, ya que compensaba los años que registraban mayores afectaciones con aquellos que presentaban menos desastres naturales.

⁵ <https://lavozdgo.com/2021/01/08/lamentable-que-ya-desaparecio-el-fonden-este-2021-sgg/>

⁶ <https://www.forbes.com.mx/politica-diputados-aprueban-ley-sustituir-fonden-fropreden/>



Ma. de los Ángeles Ayala Díaz

Diputada Federal

Es decir, que con la nueva legislación que se encuentra en proceso, la federación establece candados estrictos para la solicitud y operación de recursos y los Estados están obligados a crear programas sociales para prevenir y atender los desastres naturales.

Por otro lado, el 10 de marzo de 2020, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público anunció como un gran logro la emisión de cuatro bonos catastróficos, porque permiten proveer cobertura contra sismos de diferentes magnitudes y ciclones tropicales tanto en el Pacífico como en el Atlántico.

Dichos bonos catastróficos, o cat bond, fueron emitidos en marzo del año pasado por el gobierno mexicano a través del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), del Banco Mundial, a un plazo de cuatro años y un monto total de 485 millones de dólares.

¿Qué relación tienen con el FONDEN dichos bonos? El problema ahora para el BIRF y para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es que en los contratos firmados se establece que, en caso de un desastre natural, los recursos se depositarán en el FONDEN.

Esta disposición prevista en el contrato, al Banco Mundial le garantizaba que al ser un fideicomiso que tenía reglas muy claras de operación sobre el uso de los recursos, supervisión y auditoría iniciando con las declaratorias de emergencia y de desastre, y una fuente garantizada de fondeo en el presupuesto.

La pregunta obligada al respecto es: ¿cómo garantizará el gobierno federal el uso transparente de los recursos que tengan que ser depositados en el FONDEN en caso de desastre natural? Además, hay que tener presente que se trata de bonos que vencen en 2024.

Es por todo lo anterior, que someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, haga pública y a detalle la información sobre los recursos que se han destinado para mitigar los incendios que se han presentado en el territorio nacional.



Ma. de los Ángeles Ayala Díaz

Diputada Federal

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, haga pública y a detalle la información sobre los resultados que han dado el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y el Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) durante el ejercicio fiscal 2021.

Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, considere la posibilidad de modificar las reglas de operación vigentes del Fondo de Desastres Naturales con el objeto de que, en el caso de subejercicio, los fondos sean depositados en un fideicomiso para casos de emergencia como los que se han suscitado por incendios u otras causas naturales fortuitas.

Cuarto. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, haga pública toda la información actualizada sobre la estrategia instrumentada para el uso transparente de los recursos relacionados con los bonos catastróficos.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, a 11 de mayo de 2021

Atentamente

Dip. Ma. de los Ángeles Ayala Díaz